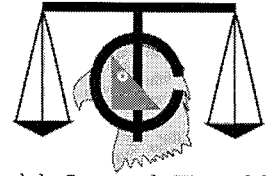




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 13 MAR. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 297/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 015/2020 (v. fs. 331/338), se adjudicó la Licitación Pública N° 6/2019 a la firma SIPREM SRL CUIT N° 30-71055208-4, la prestación del servicio de medicina laboral, para una planta de personal de 170 agentes, por un período de 24 meses, a partir del 06/02/2020, por la suma total de \$ 1.663.200 (un millón seiscientos sesenta y tres mil doscientos pesos), considerando para el primer año la suma mensual de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos) y la suma total anual de \$ 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil pesos); y para el segundo año la suma mensual de \$ 75.600 (setenta y cinco mil seiscientos pesos) y la suma total anual de \$ 907.200 (novecientos siete mil doscientos pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 144 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 341/345), rigiendo a partir del 06/02/2020 hasta 05/02/2022, ambas fechas inclusive.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado factura B N° 00002-00009023, obrante a foja 355, correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 06/02/2020 al 29/02/2020, por la suma total de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, lo que surge de foja 355 vuelta.

Que a fojas 356/357 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de enero/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que a fojas 361/362, obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020, de los profesionales afectados al servicio de este Organismo.

Que a foja 363/667, se observa vigente la Cobertura por Riesgo de Trabajo, del personal afectado al servicio y el Seguro de Vida obligatorio.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 368/369, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 29/2020, obrante a foja 346.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

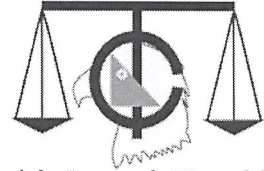
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicios de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 144 del Tribunal de Cuentas, prestado durante el período comprendido entre el 06/02/2020 al 29/02/2020, por la suma total de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00009023, por la suma total de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos), a favor de la firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

SIPREM SRL, CUIT N° 30-71055208-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 2 1 /2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

